

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas, vacante en los Servicios de Obras Públicas de la Región Ecuatorial.**

Vacante en los Servicios de Obras Públicas de la Región Ecuatorial una plaza de Ayudante de Obras Públicas, dotada en el presupuesto de la Región con los emolumentos globales de 61.800 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Ayudantes de Obras Públicas que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que se trate de funcionarios que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración Regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, serán dirigidas al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, paseo de la Castellana, 5, Madrid.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente para los que hayan ingresado en el Cuerpo; en el caso en que así no fuera, testimonio notarial del mismo.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Informe, en su caso, del Jefe del Cuerpo o Servicio a que pertenezca el interesado, o bien certificado de carecer de antecedentes penales.
- Certificación médica acreditativa de que el aspirante no padece defecto físico y reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical; y
- Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que alegue.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el designado tendrá derecho al disfrute de seis meses de licencia reglamentaria con la percepción íntegra de sus emolumentos. El viaje desde el lugar de embarque a la Región o viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas para los funcionarios de la mencionada Administración Regional en el Estatuto del Personal al servicio de la misma, de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estimare conveniente.

Madrid, 18 de abril de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Maestro de segunda clase vacante en el Servicio de Enseñanza de la Región Ecuatorial.**

Vacante en el Servicio de Enseñanza de la Región Ecuatorial una plaza de Maestro de segunda clase, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de pesetas 78.336, se anuncia su provisión a concurso entre Maestros nacionales que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aque-

lla Administración Regional, y acrediten una antigüedad de servicios en escuela en propiedad de cuatro años, como mínimo.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, a través de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que sólo dará curso a las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicio o certificado equivalente.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical; y
- Cuantos documentos considere oportuno aportar en justificación de los méritos que alegue.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península con la percepción de sus emolumentos. El viaje desde la Península a la Región Ecuatorial o viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose además a las condiciones establecidas para el personal al servicio de la mencionada Administración Regional en el vigente Estatuto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estimare conveniente.

Madrid, 1 de junio de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes en las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se relacionan.**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

#### Segunda categoría

Oviedo, número 1.—Separación de don José Valle Castrillón.

#### Tercera categoría

Castuera.—Traslado de don Angel Zaragoza Cia.  
Tudela.—Traslado de don Juan Alegre Villarroja.

#### Cuarta categoría

Bujalance.—Traslado de don Alejandro Buendía Vázquez.

#### Quinta categoría

Torreçilla en Cameros.—Traslado de don Carlos Cima Garcia.  
Canjáyar.—Traslado de don José María Priego Cascales.  
Colmenar (Málaga).—Traslado de don Antonio Rivadensyra Galisteo.

Montalbán.—Traslado de don Francisco Fernández Gallego.  
Saqueros.—Traslado de don Joaquín Revuelta Preciado.  
Mora de Rubiales.—Traslado de don Bartolomé Mir Rebull.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación, en los casos que proceda establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958 respecto de las Secretarías de los Juzgados servidas por Magistrados. Los designados para la vacante a que aspiraban no podrán concursar de nuevo hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro general del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha en que fueron entregados en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden

de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su ejecución.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 2 de mayo de 1961.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslación para la provisión de las plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan.**

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y con sujeción a lo que establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Cuerpo en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas que a continuación se relacionan:

Plazas a cubrir

Causa de la vacante

## CUARTA CATEGORÍA

Secretaría de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla .....

Haber sido declarada desierta en el turno de oposición restringida.

## QUINTA CATEGORÍA

Secretaría de la Audiencia Provincial de Castellón de la Plana ...

Promoción de don Antonio Herreros Hervás.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales siempre que, conforme al precitado artículo de la Ley, puedan desempeñar las plazas de que se trate, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar, en su caso, el orden de preferencia por el que se solicitan. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 2 de junio de 1961. — El Director general, Vicente González.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se admite y excluye a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Subalternos de Correos, mediante oposición anunciada por Orden de 14 de marzo de 1961.**

De conformidad con lo establecido en la condición quinta de la Orden de 23 de marzo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de abril siguiente, dictando normas para el desarrollo de la convocatoria de Subalternos de Correos, anunciada por Orden de 14 de marzo del corriente año, y en ejecución de aquella, he tenido a bien disponer sean admitidos a la oposición referida, por estar comprendidos en las condiciones determinadas en ella, los opositores siguientes:

Abos Varela, Alberto.  
Abreu López, Luis.  
Ageitos Otero, José.  
Aguilar Díaz, José María.  
Alberca Chavarría, José.  
Albertos Sánchez, Juan.  
Alicántara Castel, Pedro.  
Alfonso Pérez, Marcellino.  
Almansa González, Antonio.  
Almansa Lara, Jesús.  
Almonacid Torres, Pablo.  
Alonso Couto, Ricardo.  
Alonso Martín, Daniel.  
Alonso Pastor, Rodrigo.  
Alonso Pérez, Feliciano.  
Alvarez López, Casiano.  
Amorós Tur, José.  
Andrés Martínez, Damián.  
Andréu Ferrer, Vicente.  
Antón Sancho, Julio.  
Aparicio Blázquez, Fausto.

Arauz Arrazola, Saturnino.  
Arias Aparicio, Miguel.  
Arocena Garmendia, Nicasio.  
Artacho Rivero, Salvador.  
Arriaga Echezarreta, Gerardo.  
Arribas Esteban, Alejandro.  
Arribas Jiménez, José María.  
Asensio Tremps, Mariano.  
Ayala Arenas, Andrés.  
Ballesteros Criado, Felipe.  
Banegas Garrido, Enrique.  
Beltran Sanz, José.  
Benito Calvo, Josué.  
Benito Montalbán, Alfredo.  
Berdejo Martín, Ceferino.  
Bergas Garau, Juan.  
Bermejo Cortés, Luis.  
Bescós Pérez, Domingo.  
Blanco Galende, Nemesio.  
Blanco Pineda, José.  
Blázquez García, José Antonio.

Borjabad Martínez, Jesús.  
Erñón Rodríguez, Eladio.  
Buceta Naranjo, Luis.  
Buendía Jiménez, Francisco.  
Buide Vical, Manuel.  
Cabezas Lillo, Emilio.  
Cadierno Romeo, Manuel.  
Calahorra Cuartero, Matías.  
Calero Mendoza, Francisco.  
Calero Mendoza, Sebastián.  
Calomarde Ferrer, Juan José.  
Calvo García, Candido.  
Calvo Muñoz, José.  
Cambra Luch, José.  
Cambraña Berenguer, Antonia.  
Campo Martínez, Alfredo del.  
Campos Martínez, Daniel.  
Campos Pérez, Pedro.  
Canela Peña, José.  
Cano Abad, Orenco.  
Cano Abad, Sebastián.